

La distancia mínima entre puestos será de al menos 6 metros frontalmente y 4 metros entre los laterales. Se establecerá una vía de tránsito que marcará el flujo de compradores con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas, proporcionando gel hidroalcohólico a los visitantes a la entrada.

Solo se permitirá la venta de productos de alimentación.

Estará prohibida la venta en modo autoservicio y se evitará que los clientes toquen los productos en venta.

En un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar una distancia de 2 metros, por lo que si no es posible esta separación física se permitirá únicamente la presencia de un vendedor; ha de mantenerse igualmente una distancia mínima de 2 metros respecto a los clientes.

Habrá personal de control de acceso permitiendo solamente un aforo en el recinto proporcionalmente a los puestos de venta, es decir; como máximo 80 personas. (20 puestos x 4 personas).

En cuanto a la limpieza y recogida, los desechos generados deberán ser depositados en bolsas dentro de los contenedores instalados al efecto por los servicios de limpieza y recogida de basura y, en todo caso; después de la jornada, los vendedores desinfectarán el mobiliario, equipamiento y utensilios utilizados en la actividad para cumplir las normativas higiénico-sanitaria de esta actividad. Extremaremos las medidas de limpieza.

El listado de puestos de venta serán los siguientes:

N3	Javier Lozano Beneite
N69	Antonio Cortés Rodríguez
N9	Esther Maria Hernández Francisca Martínez Giménez
N26	Mohamed Souidi Najat Dhar
N10	Juan José Zapata Moñino Jose Ginés Nortes López Jose Ginés Nortes Pallares
N76	El Cabachi
N36	Jesús Marín Marín
N35	Natalia Andreo Agenjos
N33	Allabou Abderzzak
N30	Juan Salvador Prior
N23	Maria Peligros Giménez Rodríguez